

DIRECTIVA N° 53 -2014 - DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

**III CONGRESO REGIONAL DE ALCALDES ESCOLARES DE LA REGION TACNA
" PROMOViendo LA PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO ESTUDIANTIL"**

I. FINALIDAD:

La presente Directiva, tiene por finalidad normar la organización, ejecución y evaluación del **III Congreso Regional de Alcaldes Escolares**, dirigidos a los estudiantes del nivel secundaria de la región Tacna, para compartir e intercambiar experiencias durante su gestión y promover la participación y liderazgo estudiantil.

II. OBJETIVO:

2.1 Objetivo General:

Promover la participación y liderazgo estudiantil, fortaleciendo los valores democráticos y sus habilidades comunicativas para interactuar a grupos de diferentes culturas

2.2 Objetivos Específicos:

- 2.2.1. Crear espacios de intercambio de experiencias con otros alcaldes escolares de su región sobre las gestiones realizadas en sus instituciones educativas.
- 2.2.2. Fortalecer los valores democráticos y sus habilidades comunicativas.
- 2.2.3. Generar actividades y estrategias para lograr la participación de los asistentes en los debates y talleres.
- 2.2.4. Establecer compromisos para mejorar su gestión en sus instituciones educativas.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución política del Perú.
- 3.2. Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial
- 3.3. RVM N°067-2007-ED, Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los municipios escolares.
- 3.4. R.M. N°622-2013-ED, Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica.
- 3.5. D.S.N° 015-2002-ED- Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.6. Ley N° 27783 ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- 3.7. Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 3.8. D.S. N° 011-2012-ED – que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.9. D.S. 004-2013-ED – Aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.10 R.M. N° 0369-2012-ED- Que aprueba las prioridades de Política Educativa Nacional 2012 - 2016.

IV. ALCANCES:

- 4.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2. Dirección de Gestión Pedagógica.
 - 4.1. Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
 - 4.2. Instituciones Educativas del nivel secundarias de Educación Básica regular de gestión pública y Privada de la Región Tacna.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, remite la presente directiva para que los estudiantes desarrollen su capacidad de comunicación oral y actúen responsablemente como líder de su institución educativa.

- 5.2 El Director (a) de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria de gestión pública y privada, brindaran las facilidades al Alcalde (sa) Escolar y docente asesor para que participen en la fecha y hora programada para el evento.
- 5.3 La Dirección de la UGEL de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave son responsables del traslado de los estudiantes y de coordinar con los responsables de las delegaciones.
- 5.4 La Dirección de las UGELs deberán hacer las coordinaciones respectivas tomando las medidas pertinentes en cuanto a los permisos y los tramites respectivos que corresponde a la empresa que va trasladar a los estudiantes.
- 5.5 Los responsables de las delegaciones asumirán las coordinaciones de gasto y cuidado de los participantes y acciones colaterales bajo responsabilidad.
- 5.6 La Dirección de Gestión Pedagógica a través del PELA serán responsable del material a utilizarse en el Congreso Regional de Alcaldes Escolares, así mismo del refrigerio y almuerzo de los estudiantes y docentes.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO:

El III Congreso Regional de Alcaldes Escolares de la Región Tacna del nivel de secundaria, denominado "Promoviendo la Participación y Liderazgo Estudiantil", la organización estará a cargo de la Dirección de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Primaria de Educación Intercultural Bilingüe e Imagen Institucional de la DRSET, para su ejecución de dicho evento en el Distrito de Ilabaya provincia de Jorge Basadre, en coordinación con los especialistas responsables de la UGEL Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.

6.2 DEL TEMARIO:

- Liderazgo y responsabilidades como líder.
- Participar y deliberar para ejercer una ciudadanía democrática intercultural.
- Logros y dificultades de su gestión en la institución educativa.
- Percepción que tiene los alcaldes escolares de sus autoridades.

6.3 DE LA METODOLOGÍA:

- Presentación de exposiciones por personas invitadas.
- Elección de una mesa directiva.
- Los alcaldes escolares formaran equipos de trabajo.
- Exposición de los temas.

6.4 DE LAS INCRIPCIONES:

El director de la institución educativa será responsable de inscribir al Alcalde (sa) Escolar en la UGEL de su jurisdicción correspondiente hasta el miércoles 13 de agosto del 2014.

6.5 DE LOS PARTICIPANTES:

- Participaran los Alcaldes Escolares de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular de Gestión Pública y Privada.
- Los Alcaldes Escolares deberán asistir uniformados, portar su medalla o algo que le identifique, acompañado por el docente asesor del municipio escolar.
- Los especialistas de Educación Secundaria responsable, serán los encargados del monitoreo en el trabajo plenario de cada comisión que se conformara en el III Congreso Regional de Alcalde Escolares.
- Uno de los especialistas de la UGEL, será designado para que acompañe la mesa directiva de los alcaldes escolares.

6.6 DEL LUGAR Y HORARIO:

El evento se desarrollará el:

- Día : viernes 22 de agosto del 2014
- Lugar : Auditorio de la Municipalidad distrital de Ilabaya.
- Hora : 9:30 am- 300 pm.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.-

- 7.1 Los directores de las instituciones educativas de educación secundaria son responsables de la participación del Alcalde (sa) Escolar y docente asesor.
- 7.2 Los Directores de la UGEL Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave deben garantizar la participación de los Alcaldes escolares de su jurisdicción, para lo cual deben prever las acciones necesarias.
- 7.3 Las instituciones educativas que no confirmen su participación en la fecha indicada, no podrán hacerlo a fin de no crear un desajuste de la logística y atención.
- 7.4 Los especialistas responsables de las UGELs deberán enviar las relaciones de los Alcaldes escolares inscritos a la DRSET en físico y virtual al correo julyaros196486@hotmail.com para tener en cuenta la asistencia de los estudiantes para su atención respectiva.
- 7.5 Los especialistas de las UGELs que no envíen la relación de los Alcaldes escolares, hasta la fecha que se le indica, serán responsable de la atención de sus participantes.
- 7.6 Los docentes y estudiantes participantes en el III Congreso regional de Alcalde Escolares serán reconocidos mediante un acto resolutivo por parte de la DRSET.
- 7.7 Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resuelto por el área de Gestión pedagógica de la dirección Sectorial de Educación Tacna.

Tacna, 21 de julio del 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. MAGDÁ CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA